

En Councila de Alobregat y siendo las diez y nueve horas del día treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, se han reunido en el Salón de Sesiones de estos Casos Con-
sistoriales y en sesión ordinaria de Primera Convocatoria, los
Señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayunta-
miento integrada por Don Ramón Gaya Masot, como Alcal-
de-Presidente, Don Jaime Estrada Masclau, como primer Te-
niente de Alcalde, Don Enrique Valls Boromat como segundo
Teniente de Alcalde y como Concejales los Señores Don José
Maná Ferrer Penades, Don Pedro Nouer Conchs, Don Francisco
Plaus Ribas, Don Rosendo Rodon Póu, Don Pedro Ganiga Sa-
baté, Don Alberto Busquets Olive, Don José Boada Fanguet y
Don Agustín Sabaté Company.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión an-
terior, siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Aprobar la distribución de fondos para el próximo
mes de Mayo.

Conceder a Don Samuel Navarro Marquez el
permiso que solicita para poderse dar de Alta de la Matrícula
Industrial por el concepto de venta al por menor de frutas y verdu-
ras.

Conceder a Don Enrique Porter Bardaji el per-
miso que solicita para poder instalar mesas y sillas debajo de la
morquerina de la Plaza del Mercado durante la temporada
de verano, previo pago de los arbitrios Municipales correspondientes.

Conceder a Doña Eulalia Ruiz Noguera el
permiso que solicita para instalar una peluquería de señoras en
la calle de Virgen de Montserrat número nueve bajos de esta
localidad.

Conceder a Doña Virtudes García López el
permiso que solicita para instalar en la calle de Dolores Almeida
número veintinueve una tienda de venta de frutas y verduras.

Conceder a Don Francisco Villegas Solé el per-



viso que solicita para instalar en la calle de Rubis y Oro, retenta un comercio dedicado a la venta de objetos de escritorio y librería.

Conceder a Don Joaquín Perera Cabré y Don Francisco Jauper Avalot respectivamente el permiso que solicitan para colocar un letrero anunciador de "Finca Perera" en la fachada de la casa número treinta y dos de la calle de Menéndez Pelayo, y "Solares en Venta" en la calle de Eonal y Bages.

Aprobar el acta de traspaso por la cual Doña María Melich Cuxort, concenionaria de los puestos de venta números veintiseis y veintiocho del exterior de la Plaza del Mercado, destinadas a la venta de frutas y verduras, cede y traspasa los mismos a favor de su hermano Don Ignacio Melich Cuxort, previo pago de los arbitrios Municipales correspondientes.

Vista el acta de subasta celebrada el día nueve de Abril, para la adjudicación de las obras de Urbanización y Ornato del sector central de la Plaza del Generalísimo, y no habiéndose presentado reclamación alguna, se acuerda, declarar firme y válida la referida subasta, y en su consecuencia, adjudicar definitivamente la misma a favor de la única proposición presentada que resultó ser la de Don Quofre Pelfort Ruyol, por el precio de pesetas sesenta y ocho mil cuatrocientas, al que se le requerirá para que en el plazo de diez días constituya la fianza definitiva y verifique el pago de los gastos de la licitación.

Vista el acta de subasta celebrada el día nueve de Abril, para la adjudicación de las obras de adoquinado de la calzada de la Plaza del Generalísimo, y no habiéndose presentado reclamación alguna, se acuerda, declarar firme y válida la referida subasta, y en su consecuencia, adjudicar definitivamente la misma a favor de la única proposición presentada que resultó ser la suscrita por Don Quofre Pelfort Ruyol, por el precio de ciento cuarenta y tres mil pesetas, al que se le requerirá para que en el plazo de diez días constituya la fianza definitiva y verifique el pago de los gastos de la licitación.

Subvencionar con la cantidad de mil pesetas a la Biblioteca Popular radicada en esta población, con destino a la adquisición

ción de nuevos ejemplares con motivo de la Fiesta del Libro.

Aprobar la relación valorada suscrita por el Señor Arquitecto Municipal y visada favorablemente por el Señor Concejal de Obras Públicas, de pesetas diez y nueve mil, setecientos cuarenta y cinco pesetas con un céntimo, a favor del contratista Don Quofre Pelfort Ruyol, por los trabajos efectuados en las obras de construcción de una chapa de tenaplén de defensa del Río Llobregat.

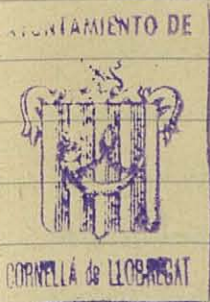
Aprobar la relación valorada suscrita por el Señor Arquitecto Municipal y visada favorablemente por el Señor Concejal de Obras Públicas de pesetas veintuna mil, sesenta y una con cuatro céntimos, a favor del Contratista Don Quofre Pelfort Ruyol por los trabajos efectuados en las obras de construcción del ala derecha de las Casas Consistoriales.

Que habiéndose sufrido error en el acuerdo de fecha quince de Marzo último relativo a la subasta de puestos vacantes del Mercado Municipal, por estar únicamente vacantes los números dos-tres, cuatro-cinco, seis-siete, once-doce, trece-catorce, quince-diez y seis, treinta y cuatro-trinta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete-cincuenta y ocho, sesenta-sesenta y uno y sesenta y dos y sesenta y tres, se proceda a anular el anterior anuncio que deberá quedar rectificado limitado a los citados puestos.

Que de conformidad al expediente sumario instruido al efecto a tenor de lo dispuesto en los apartados segundo y tercero del artículo ciento veinticinco de la vigente Ley Municipal, sea adquirido directamente a la Casa Pedro Juste Prades el material artificial necesario destinado a las fachadas principal y lateral del edificio de ampliación de las Casas Consistoriales, por el precio total de diez mil novecientos noventa y siete pesetas con veinte céntimos.

Visto el expediente que se instruye de rescisión del contrato de Pumpas Truchet, se acuerda:

Primero.- En méritos de la convocatoria de la Casa Provincial de Caridad de Barcelona publicada en el Boletín Oficial de la Provincia del diez de junio de mil novecientos cuarenta y siete, el Ayuntamiento entiende que dicha Entidad



ha incumplido el artículo veintidós del contrato regulador del servicio de Compañía Funeraria con "La Victoria, S.A." tras pasado el referido establecimiento benéfico en diez y ocho de Enero de mil novecientos treinta y cuatro y el artículo veintidós del Reglamento de Contratación Municipal del día de Julio de mil novecientos veinticuatro.

Segundo.- Dar vista al presente expediente a la Casa Provincial de Caridad a fin de que dentro del plazo de ocho días de recibido el traslado del presente acuerdo, pueda examinar las actuaciones practicadas y alegar en su defensa cuanto estime de interés.

Tercero.- Que una vez cumplido el trámite se eleven las actuaciones al Consistorio al objeto de resolver definitivamente el expediente.

Quedar enterados del oficio recibido del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia de fecha veinticuatro de Abril próximo pasado, autorizando con carácter provisional el Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho, que importa un millón, novecientos cuarenta mil pesetas.

Fijar en cinco mil pesetas la cantidad concertada que deberá ingresar por el concepto de Usos y Consumos la Entidad Educación y Descanso con motivo de la instalación de entoldado en la próxima Fiesta Mayor.

Subvencionar con la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas a la Entidad Educación y Descanso, con motivo de los juegos florales que se organizan para la próxima Fiesta Mayor.

Fue lo mismo otro el objeto de la sesión de levantar la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including names like 'Jose Bonach' and 'Moues'.